

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo treinta (30) dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición de emplazamiento de la parte demandada hasta tanto se adelanten por parte de la demandante, gestiones tendientes a ubicarla ingresando a las plataformas de ADRES O SISBEN.

Igualmente podría intentarse a través del número de contacto que aparece en el acápite de las notificaciones, o en la dirección del inmueble de propiedad del demandado.

Lo anterior con el fin de no vulnerar el derecho de defensa y debido proceso del demandado.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **080e7a80c43204d47b5a90b67ca796589d29ff0c392cdae750e624fb9ad7b0e4**

Documento generado en 30/03/2023 12:01:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>